



05 MAR 2007

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 18.047/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 615/06 se autoriza al Jefe de Administración a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a favor del agente Carlos Alfredo AVELDAÑO, según lo establecido en la Ordenanza N° 010/97, para desempeñar tareas de Responsable de Cocina en el buffet del Anexo Académico de la U.A.R.G., a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE a fs. 39 vta. el Sr. Decano solicita a la Secretaría de Administración informe acerca de la existencia de crédito presupuestario para la renovación del adicional del Sr. AVELDAÑO, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE a fs. 40 obra informe de la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto debiéndose afectar el mismo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar al Sr. Secretario de Administración a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a favor del agente Carlos Alfredo AVELDAÑO de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 010/07 para desempeñar tareas de Responsable de Cocina en el buffet del Anexo Académico de la U.A.R.G., a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 afectando el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Secretario de Administración a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a favor del agente Carlos Alfredo AVELDAÑO (C.U.I.L. N° 20-14168.730-2) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 010/97 para desempeñar tareas de Responsable de Cocina en el buffet del Anexo Académico de la U.A.R.G., a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite de su trámite.

ARTICULO 4º.- Regístrate. Comuníquese a la Subdirección de Despacho, a quien conocimiento Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, se certificará el interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Gúnico
Decano
UNPA-UARG



A C U E R D O

Nº

011